

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados

Resuelve:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, de acuerdo a los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y el artículo 204 in fine del Reglamento Interno de esta Honorable Cámara, que informe, a través del Ministerio de Economía, las siguientes cuestiones referidas a la empresa Vicentin SAIC:

- 1. Si se ha considerado realizar un plan de salvataje económico y financiero (cram down) a dicha empresa. En caso de respuesta afirmativa, indique en que consiste el mismo y si el Banco de la Nación Argentina tiene injerencia sobre el mismo;
- 2. Informe cuál es la evaluación patrimonial efectuada a la empresa Vicentín SAIC;
- 3. Indique si el Banco de la Nación dispuso erogaciones en relación a la empresa. Detalle las mismas y cuáles serían los costos y beneficios de dicha acción;
- 4. Indique si se ha solicitado algún tipo de aporte económico del Estado Nacional. En caso de respuesta afirmativa, informe cuál sería el plan de acción propuesto, a cuántos ejercicios económicos alcanzaría y qué partidas presupuestarias habrían de reasignar para el Presupuesto 2023.

Ricardo Hipólito López Murphy



FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

El presente proyecto tiene como objeto preguntar al Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Economía, distintas cuestiones relacionadas con la empresa Vicentin SAIC.

Desde que el Poder Ejecutivo anunció el envío de un proyecto de ley de expropiación de la empresa, en el mes de junio de 2020¹, el cual no prospero, se han tomado conocimiento de distintas medidas que querrían asumir para concretar dicho objetivo, bajo la presunción de incumplimientos e irregularidades patrimoniales. En aquel momento se hablaba de una deuda de la empresa por USD 350 millones que mantendría con el Banco de la Nación, sobre una acreencia total de USD 1.350 millones.

A tal punto, que se intervino la empresa, se creó una Comisión Especial, en la Legislatura de la Provincia de Santa Fe, para seguimiento del caso Vicentín, y actualmente, al no aceptar los acreedores la propuesta de la empresa, existiría una propuesta del Directorio del Banco, que ratificó la decisión oficial de llegar a un proceso de cram down y avanzar hacia un modelo de economía mixta².

Por ello, si bien el Banco de la Nación Argentina es una entidad autárquica del Estado, con autonomía presupuestaria y administrativa, que se relaciona con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía y se encuentra sujeta al contralor del Banco Central, es imperioso formular este pedido de informes para conocer en qué consisten las acciones desarrolladas tanto por el ministerio como por el banco.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares su acompañamiento y aprobación del presente proyecto.

Ricardo Hipólito López Murphy

 $^{^{1}}$ https://www.infobae.com/economia/2020/06/08/alberto-fernandez-anunciara-la-intervencion-estatal-de-la-empresa-agroexportadora-vicentin/

https://www.pagina12.com.ar/495701-el-banco-nacion-quiere-entrar-en-vicentin?ampOptimize=1